Informe secretarial. 30 de abril de 2021. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con solicitud de devolución del despacho comisorio

Paulina Stella Rapelo Vargas PAULINA STELLA RAPELO VARGAS SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

D.C. No. 6414 PROCESO No. 2014-01498

Teniendo en cuenta lo solicitado por el extremo actor en el escrito que antecede (cancelación de la diligencia comisionada por normalización de obligación), se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de sucargo, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional.

Notifiquese,

LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO

Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAMULTIPLE

HOY **3 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. **014**

Paulina Stella Rapelo Vargas PAULINA STELLA RAPELO VARGAS SECRETARIA